



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECI

Radicado: D 2020070000628

Fecha: 17/02/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Aclara un Acto Administrativo**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

\* La servidora docente **ADILA RUIZ MOSQUERA**, identificada con cédula **75.892.634**, solicita la aclaración del Decreto 1549 del 21 de julio de 2006, que en el artículo quinto, le dio por terminado el nombramiento provisional como consecuencia de los nombramientos en período de prueba a **ADILA RUIZ MOSQUERA**, con cédula **75.892.634**, como Docente de Secundaria en la Institución Tapartó del municipio de Andes.

Petición que hace, debido a que se registró error en el número del documento de identidad de la educadora, siendo necesario la aclaración del acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 1549 del 21 de julio de 2006, acto administrativo mediante el cual, se dio por terminado en nombramiento provisional a la señora **ADILA RUIZ MOSQUERA**, identificada con cédula **75.892.634**, como Docente de Secundaria en la Institución Educativa Tapartó del municipio de Andes; en el sentido que el número correcto del documento de identidad de la señora Adila Ruiz Mosquera es Cédula **35.892.634**, y no como se expresó en dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Alexandra Pelaez Botero*

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa	<i>[Firma]</i>	<i>12/02/2020</i>
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano	<i>[Firma]</i>	<i>19/02/2020</i>
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	<i>[Firma]</i>	<i>11/02/2020</i>
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	<i>10-02-2020</i>
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	<i>[Firma]</i>	07-02-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.